



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

29 NOV 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

782

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 11/11/2021 entre esta Municipalidad y la Firma "AVELLANEDA CLEMENTE JOSE", CUIT N° 20-33971401-1; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato consiste en la provisión de la Mano de Obra especializada necesaria para la colocación de Adoquines sobre calle Diego de Villarroel, entre calles Juan Bautista Terán y San Francisco de Asís;

Que en su Cláusula Cuarta se establece el plazo de los servicios contratados en 60 (sesenta) días, contados a partir del 01/09/2021 o hasta agotar el presupuesto de \$ 1.135.800.- (pesos un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos) consignado en su Cláusula Tercera;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 10.665-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública – Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 11/11/2021 entre esta Municipalidad y la Firma "AVELLANEDA CLEMENTE JOSE", CUIT N° 20-33971401-1, con período de vigencia por el término de 60 (sesenta) días, contados a partir del 01/09/2021 o hasta agotar el presupuesto de \$ 1.135.800.- (pesos un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos) consignado en su Cláusula Tercera, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 782


29 NOV 2021

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma "AVELLANEDA CLEMENTE JOSE", CUIT Nº 20-33971401-1, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


FERNANDO LOPEZ GARCIA
SUB. SECRETARIO INFRA PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA